

Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00794/16				
VALIDO HASTA:	29 de Octubre de 2016				

			,		<u></u>			
Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General d Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedici forestales descritos a continuaci	e Desarrollo Forestal Susten XI del Reglamento Interior d ón del Certificado Fitosanita	itable, 133 y 134 le la Secretaría o	del Reglame del Medio Am	nto de la Ley Gend biente v Recursos	eral de Des Naturales	arrollo Forestal v el Manual de		
X Definitivo Temporal	<u> </u>	De los productos o subproductos forestales			Maderables X No Maderables			
Nombre o Razón Social: SOMAKI DE MÉXICO SA DE CV								
Reg. Fed. de Caus.: SME900226PF6								
ELIMINADO: Datos personales. Fun fracción I de la Ley Federal de Tran electrónico, CURP, RFC, firma de poidentificable, no estarán sujetos a to Servidores Públicos facultados par	sparencia y Acceso a Informadersona física, cedula profesion emporalidad alguna y sólo pod	ción Pública. En vi al ya que los dato:	irtud de que co s personales o	ontiene datos como: concernientes a una	domicilio, f	teléfono, correo entificada o		
Descripción del producto a importar: TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES NCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS, NUEVOS, SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Kilogramo					
1 Fracción arancelaria: 4601.94.01 Henequén, Agave fourcroydes						Cantidad: 1300		
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA			Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉX			CO		
País de Origen: CHINA (REPUBLI		País de Pro	ocedencia: CHINA	(REPUBLIC	A POPULAR)			
Aduana de salida (Solo para impor		Destino fuera de México:						
REQUISITOS FITOSANITARIOS: LOS QUE INDICA LA NOM-029 SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la caste má presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA								
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
AUTORIZACIÓN .								
FIRMA: vBpbrbmOh0xj1BF/u9uZM55dTKTDG8uGP+raRPXKJoDXWg03EJNqa3JcwWYDaf0hY7ts80YnZ3pB FzJqSKDfE3CPOCi07UA7cV05rkrghjGhq6h8fnPUaRw41BuBRBjHFmIuOJKHPvmvjkm3jlnNZbKN EDXbkELUS4GwKg8u51A=								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS								
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015								
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.								
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	ario o empr	esa		
NOVEMBER VEIDLE SELECTION	200							
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:				FECHA DE	EXPEDICIÓN:		
					02 de M	avo de 2016		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

l0502300100120165090000836i02/05/2016i23:27:49ISOMAKI DE MEXICO SA DE CVISME900226PF6iSIDERURGIA 16 INDUSTRIAL XALOSTOCI55348il7140518IMEXICOIGOVG731222173IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015ili02/05/2016i29/10/2016 ICiudad de MéxicoIDefinitivosiNo Maderable.ITRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS, NUEVOS, SIN RECURBINIENTO/KIGIOgramol1146i0194011HenequéniAgave fourcroydesi1300IMANZANILLOICIUDAD DE MÉXICOICHINA (REPUBLICA POPULAR)ICHINA (REPUBLICA POPULAR)IIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrulio Forestal Sustentable,

RECUBRIMIENT OIKilogramoi 1460194011Henequentiagave tourcroyaes113001MANZANILLUIGIUDAD DE MEXICOIGHINA (REPUBLICA POPULAH)IIHINA (REPUBLICA POPULAH)IIHIACEPTAGOIGON TUNDA en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en entre el Certificado Fitosanitario Importación. ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL ... PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.